



30 de enero de 2007
Circular No. 012-2007

Señor(a)
Gerente General
Ciudad.-

Referencia: Acuerdo No. 7-2006

Señor(a) Gerente General:

Nos es grato comunicarle que el Acuerdo No. 7 -2006, "por medio del cual se establece la obligación de envío por parte de las entidades bancarias, de la información crediticia del cliente", ha sido aprobado por la Junta Directiva de esta Superintendencia de Bancos y se encuentra próximo a ser publicado en la Gaceta Oficial.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual se podrá acceder en nuestra página web www.superbancos.gob.pa

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Olegario Barrelier
Superintendente

/rp

Adj.: Lo indicado.